

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01338 -00
Demandante	JOSÉ ANTONIO GARCÍA PEREAÑEZ
Demandado	MARÍA MARGARITA ARDILA HENAO
Asunto	DESIGNA CURADOR AD. LITEM – REQUIERE

Vencido el término del emplazamiento y toda vez que el(la) demandado(a) **MARÍA MARGARITA ARDILA HENAO** no compareció a notificarse personalmente, procede el Despacho a nombrarle curador Ad. Litem, para lo cual se designa a:

DESIGNADO:	SYLVANA LORENA POSADA ECHEVERRI
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	sylvanaposadae@hotmail.com

Comuníqueseles su designación en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiendo que el cargo será ejercido de manera gratuita y que su aceptación es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones establecidas en la ley, para lo cual deberá comunicarse con el despacho dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la comunicación para efectos de ser notificado.

Finalmente, es menester comunicar a los interesados que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _140 _____</p> <p>Hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f096393c6ed2e477039b0844500b3919963aceeffdc03da40d3de83ca498406c**

Documento generado en 13/11/2020 06:00:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>